



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Víctor Larco Herrera  
Oficina de Personal

CARGO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN  
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS****HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA****CONVOCATORIA CAS-001-2017-HVLH****I. GENERALIDADES.****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar bajo el régimen especial CAS, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008/PCM, a personas naturales que brinden servicios de atención en el Hospital Víctor Larco Herrera de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria.

ITEM Nº	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	Nº PUES TOS	CARGO	MONTO DE CONTRAPRESTA CIÓN
1	Oficina de Docencia e Investigación	1	Asistente Administrativo	1,600.00 ✓
2	Departamento de Trabajo Social.	1	Trabajadora Social	2,500.00 ✓
3	Órgano de Control Institucional	1	Auditor	5,000.00 ✓
4	Oficina de Logística	1	Auxiliar Administrativo	1,500.00 ✓
5	Unidad de Trámite Documentario	1	Auxiliar Administrativo	1,500.00 ✓
6	Unidad de Trámite Documentario	1	Auxiliar Administrativo	1,400.00 ✓
7	Departamento de Nutrición	7	Auxiliar de Nutrición	1,400.00 ✓
8	Oficina de Economía	1	Auxiliar Administrativo	1,500.00 ✓
9	Oficina de Economía	7	Cajero	1,600.00 ✓
10	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.	2	Chofer	1,550.00 ✓
11	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.	3	Chofer	1,400.00 ✓
12	Unidad de Seguros	1	Digitador	1,600.00 ✓
13	Unidad de Seguros	1	Enfermera(o)	2,500.00 ✓
14	Departamento de Enfermería	9	Enfermera(o)	2,500.00 ✓
15	Departamento de Niños y Adolescentes.	4	Especialista en Educación	2,500.00 ✓
16	Departamento de Niños y Adolescentes.	2	Especialista en Lenguaje	2,500.00 ✓
17	Departamento de Niños y Adolescentes	1	Médico	5,800.00 ✓
18	Departamento de Niños y Adolescentes	1	Médico	5,800.00 ✓
19	Departamento de Emergencia	1	Médico	5,800.00 ✓
20	Oficina de Personal	1	Medico	5,800.00 ✓
21	Oficina de Gestión de la Calidad	2	Medico Auditor	5,800.00 ✓
22	Departamento de Rehabilitación	1	Médico	5,800.00 ✓
23	Departamento de Hospitalización	4	Médico Psiquiatra	5,800.00 ✓
24	Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria	3	Médico Psiquiatra	5,800.00 ✓
25	Departamento de Niños y	2	Psicólogo(a)	2,500.00 ✓





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Adolescentes			
26	Departamento de Psicología	3	Psicólogo(a)	2,500.00 ✓
27	Departamento de Farmacia	2	Químico Farmacéutico	2,500.00 ✓
28	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	1	Secretaria	1,600.00 ✓
29	Oficina de Estadística	1	Secretaria	1,600.00 ✓
30	Oficina de Economía	2	Técnico Administrativo	1,600.00 ✓
31	Oficina de Personal	1	Técnico Administrativo	1,600.00 ✓
32	Dirección General-Adjunta	1	Técnico Administrativo	1,600.00 ✓
33	Dirección General	1	Técnico Administrativo	1,600.00 ✓
34	Dirección Administrativa	1	Técnico Administrativo	1,600.00 ✓
35	Unidad de Seguros	1	Técnico Administrativo	1,600.00 ✓
36	Unidad de Seguros	1	Especialista en Desarrollo Informático	1,600.00 ✓
37	Unidad de Seguros	1	Técnico en Computación e Informática	1,600.00 ✓
38	Oficina de Estadística e Informática	4	Técnico en Computación e Informática	1,600.00 ✓
39	Oficina de Personal	1	Técnico en Computación e Informática	1,600.00 ✓
40	Departamento de Enfermería	21	Técnico en Enfermería	1,600.00 ✓
41	Departamento de Farmacia	7	Técnico en Farmacia	1,600.00 ✓
42	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	1	Técnico en Impresiones	1,600.00 ✓
43	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	5	Técnico en Seguridad	1,600.00 ✓
44	Departamento de Rehabilitación	2	Técnico en Terapia Física	1,600.00 ✓
45	Departamento de Rehabilitación	2	Tecnólogo Médico	2,500.00 ✓
46	OSGYM -Unidad de Costura y Lavandería	5	Trabajador de Servicio	1,600.00 ✓
47	OSGYM-Unidad de Mantenimiento	4	Trabajador de Servicio	1,600.00 ✓
48	OSGYM- Unidad de Servicios Generales	12	Trabajador de Servicio	1,600.00
<b>TOTAL PEA</b>		<b>139</b>		

## 2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las etapas de convocatoria serán conducidas por la Comisión Permanente para el Proceso de Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios –CAS del Hospital "Víctor Larco Herrera", integrado por dos Miembros Titulares: El Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración quien la presidirá la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos como Secretario Técnico y un Miembro Responsable de la Unidad Orgánica solicitante.

## 3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificaciones.





- Ley General de Salud
- Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo N° 1057 – que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM , Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado según Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que otorga derechos laborales.
- Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil.
- Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE
- Resolución N° 108-2011-SERVIR/PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH. Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud. Modificado según Resolución Ministerial 788-2017/MINSA.

#### 4. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se encuentran detallados en los términos de referencia adjuntos, según el puesto a cargo a convocar (**II. Términos de referencia**).

#### 5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
1	Publicación del Proceso en el servicio Nacional del Empleo	Del 04 de Octubre al 17 de Octubre del 2017.	Oficina Ejecutiva de Administración
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Electrónico Institucional (Pagina Web) <a href="http://www.larcoherrera.gob.pe">www.larcoherrera.gob.pe</a>	Del 18 al 24 de Octubre del 2017	Comisión Evaluadora y Oficina de Comunicaciones.
3	Presentación de la Hoja de Vida documentada en Mesa de Partes del Hospital Víctor Larco Herrera. Dirección: Av. Pérez Aranibar -ex. Av. Del Ejército N° 600.	Del 25 al 26 de Octubre del 2017	Mesa de Partes
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de la Hoja de Vida	Del 27 al 28 de Octubre del 2017	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y relación de postulantes aptos en el Portal Electrónico Institucional (Pagina Web) <a href="http://www.larcoherrera.gob.pe">www.larcoherrera.gob.pe</a>	28 de Octubre 2017 a partir de las 16:30 Horas.	Comisión Evaluadora
6	Entrevista Personal Lugar : Auditorio del Hospital "Víctor Larco Herrera"	30 y 31 de Octubre del 2017	Comisión Evaluadora





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Dirección: Av. Pérez Aranibar- ex. Av. Del Ejército Nº 600.		
7	Publicación de Resultado Final en el Portal Institucional (página Web) <a href="http://www.larcoherrera.gob.pe">www.larcoherrera.gob.pe</a>	31 de Octubre del 2017 a partir de las 16:30 horas	Comisión Evaluadora
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato e inicio de actividades del Contrato	02 de Noviembre del 2017	Oficina de Recursos Humanos

**6. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	40%	50	100
Entrevista Personal	60%	50	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%	-	100

**El puntaje mínimo aprobatorio para declarar ganador a un candidato al proceso de convocatoria es de (80) puntos.**

El presente proceso de selección se registrará por un cronograma. Asimismo, estas etapas son de carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal Institucional [www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe) Convocatoria CAS-HVLH-2017.

**6.1 Primera Etapa: Evaluación Curricular.****De la presentación de la Hoja de Vida**

La Información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**De la Presentación del Expediente Curricular.**

El expediente curricular se presentará en un (01) sobre manila cerrado y contendrá toda la documentación necesaria mínima requerida para la presente postulación así como los requisitos solicitados en el Cargo a postular, los mismos que serán presentados de acuerdo al orden establecido en el Anexo Nº 1 (Ficha de Inscripción) y será entregado en el día, hora y lugar señalado en el Cronograma, el expediente curricular deberá tener un membrete según el siguiente modelo:





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera  
Oficina de Personal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Señores:

Comisión Permanente para el Procedimiento de Evaluación y Selección de Personal  
para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS  
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

Presente.-

CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-HVLH

ITEM N° \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO/OFICINA: \_\_\_\_\_

CARGO A POSTULAR : \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

#### **INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE:**

- Para participar en el concurso para cubrir el puesto y/o cargo por CAS, los postulantes serán identificados con su Documento Nacional de Identidad.
- El postulante deberá especificar del puesto y/o cargo al que postula adjuntando los documentos que sean necesarios para acreditar sus méritos, en el orden señalado en la ficha de inscripción.
- Toda fotocopia debe estar autenticada por fedatario de la Institución.
- No se aceptan inscripciones, ni adición de documentos una vez vencido el plazo de inscripción.

#### **CONDICIÓN PARA LA EVALUACIÓN.**

Los documentos necesarios mínimos para la postulación son los siguientes:

- Curriculum Vitae documentado: Nivel de estudios, Experiencia laboral, méritos, docencias, capacitaciones de acuerdo a los perfiles señalados en la Convocatoria, copias fedateadas por el fedatario del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Copia Fedateada de Resolución de SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud.
- Constancia de Habilidad del Colegio Profesional correspondiente, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de tres (03) meses a la publicación del aviso de concurso (original).
- Ficha de Inscripción según Formato Anexo N° 1.
- Declaraciones Juradas según Formatos.
- Copia Simple del DNI vigente, ampliado al 100%
- Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del Contrato.



5





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Certificado Médico de Salud (RX, Examen Serológico, Salud Mental. (Solo ganadores del concurso).
- Carnet de Vacunación contra la Influenza AH1N1 (Solo para ganadores del concurso)
- Copia del RUC
- La documentación para ser **ADMITIDA**, deberá estar debidamente fedateada y foliada.
- Los ganadores de la Convocatoria tienen un plazo de tres (03) días hábiles para presentar la documentación solicitada para suscribir el contrato.}

#### DE LOS POSTULANTES

- No Deben registrar Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales.
- No deben haber sido destituidos ni resueltos su contrato por incumplimiento en la Administración Pública dentro de los últimos (5) años.
- No tener Juicio Pendiente con la Institución o el MINSA.
- Veracidad de las Declaraciones Juradas según Formatos (2,3,4,5,6,7) y Declaración Jurada de Domicilio.
- Deben reunir requisitos mínimos solicitados para el cargo a la que postula.
- Solo pueden postular a un puesto y/o cargo
- La documentación presentada y los datos consignados no podrán ser modificados ni retirados luego de ser recepcionados por el Secretario Técnico de la Comisión de Concurso.
- El postulante que presente documentación adulterada o fraudulenta o que realice actos que atenten contra las disposiciones del proceso, dará lugar a la descalificación del postulante o a la resolución del contrato, de haberse suscrito este, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
- Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso para cubrir puesto y/o cargo; firmando la fecha de inscripción al momento de ser Inscritos.
- El puntaje mínimo será de 80 puntos y el máximo de 100 puntos.
- Los expedientes de los postulantes que no ingresen se devolverán a partir del día siguiente de haber concluido el proceso y solo se conservarán treinta (30) días calendario; pasado este plazo se destruirá sin lugar a reclamo.
- En caso de resultar adjudicatario del puesto y/o cargo convocado, deberá presentar el original del Certificado de Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales, Certificado de Salud Física, Certificado de Salud Mental, Certificado Domiciliario, 2 fotos tamaño carne dentro de los cinco (05) días hábiles a la adjudicación del puesto y/o cargo.





## 6.2 Segunda Etapa: Entrevista

Se utilizará el Formulario de Entrevista Personal y la Calificación será de acuerdo a los factores de Evaluación allí contenidos.

## 7. DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad en lo dispuesto por la Legislación nacional, El Hospital Víctor Larco Herrera otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido a los postulantes que hayan superado las etapas del presente proceso de selección.

### 7.1 Bonificación Por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

La comisión otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2012-SERVIR/PE en la que establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo.

### 7.2 Bonificación por Discapacidad.

La comisión otorgará una bonificación por discapacidad del quince (15) por ciento sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en su ficha curricular y acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carne de discapacidad emitida por el CONADIS.

## 8. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO.

La comisión Permanente de Selección CAS, redactará el Informe Final en la que consigne los resultados finales del Proceso de Selección CAS, para lo cual se aplicará el promedio ponderado de las notas obtenidas por el postulante APTO en las etapas de Concurso.

En caso de producirse algún empate en el resultado final, se adjudicará al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.

El resultado del proceso de selección se publicará en la página Web del Hospital Víctor Larco Herrera y en un lugar visible de acceso público de la institución.

Los postulantes no ganadores, pero que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio tendrán condición de "elegibles", en orden de mérito.

La comisión de Selección CAS una vez culminado el proceso entregará la documentación de sustento a la Dirección General, el primer día hábil siguiente de la publicación de los resultados finales, a fin de que se proceda a la suscripción de los contratos, dentro de los cinco (05) días hábiles de la publicación de los mismos.

## 9. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaración del Proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 9.2. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras debidamente justificadas.

### 10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

El ganador del concurso CAS, está obligado a exhibir sus documentos originales a solo requerimiento de la entidad bajo apercibimiento de no suscribir contrato o de anular contrato en caso de que este haya sido suscrito. **EN CASO DE NO CONTAR CON EL DOCUMENTO ORIGINAL ABSTENERSE DE PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO, DADO QUE SE DARA POR DESCALIFICADO.**

### 11. ANEXOS DE LAS BASES

- Etiqueta de presentación
- **Anexo 1:** Ficha De Inscripción
- **Anexo 2:** Declaración Jurada
- **Anexo 3:** Declaración Jurada De Conocimiento Del Código De Ética De La Función Pública.
- **Anexo 4:** Declaración Jurada De Ausencia De Nepotismo -Ley N° 26771 Jurada de no tener parientes en el Hospital Víctor Larco Herrera
- **Anexo 5:** Declaración Jurada De Afiliación Al Sistema Previsional.